



AYUNTAMIENTO 2016-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1462/2021

Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 03 de mayo de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Sebastián J.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00962321**, el día **21 de abril de 2021**, misma que a la letra dice:

- *"1-Solicito conocer cuántas construcciones (Casas o edificios en general) existen en los cerros (o zonas rurales) de la ciudad. Asimismo, cuántos permisos para construir en una zona montañosa se han entregado durante los años de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y lo que va de 2021. Favor de desglosarlo por año y por lugar de construcción. 2-¿Cuántas construcciones (Casas o edificios en general) existen registradas en cada una de las comunidades que forman parte de la ciudad? Favor de especificar cada comunidad con el número de casas o edificios en general que se encuentran en el lugar. 3-¿Cuál es el monto económico recaudado por el municipio por concepto predial a partir del pago por las propiedades que se encuentran en las comunidades y en los cerros de la ciudad? Favor de especificar el número de prediales pagados por edificaciones en el cerro, y el número de prediales pagados por comunidad, así como el monto recaudado por el municipio por cada uno de estos conceptos". (sic).*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio TMG/395/2021**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal** y **oficio DGMAOT/0158/2021**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Tesorero Municipal**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.



Atentamente
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

"2021: Año de la Independencia y Grandeza de México"

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: TMG /395/2021
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 23 de abril de 2021

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del
Municipio de Guanajuato.
Presente

Por medio del presente, en atención a su oficio U.A.I.P. **1343/2021**, de 21 de abril de 2021, una vez analizada la solicitud de mérito le informo lo siguiente.

Con respecto a la solicitud del **C. SebastiánJ**, en la que solicita:

- *"1. Solicito conocer cuántas construcciones (Casas o edificios en general) existen en los cerros (o zonas rurales) de la ciudad. Así mismo, cuántos permisos para construir en una zona montañosa se han entregado durante los años de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y lo que va de 2021. Favor de desglosarlo por año y por lugar de construcción. 2.-¿Cuántas construcciones (casas o edificios en general) existen registradas en cada una de las comunidades que forman parte de la ciudad? Favor de especificar cada comunidad con el número de casas o edificios en general que se encuentren en el lugar, 3-¿Cuál es el monto económico recaudado por el municipio por concepto de predial a partir del pago de por las propiedades que se encuentran en comunidades y en los cerros de la ciudad? Favor de especificar el número de prediales pagados por edificaciones en el cerro, y el número de prediales pagados por comunidad, así como el monto recaudado por el municipio por cada uno de estos conceptos ". (sic)*

Referido lo anterior, se da respuesta a los cuestionamientos formulados por **SebastiánJ** atendiendo a la literalidad de los mismos.

- "1. Solicito conocer cuántas construcciones (Casas o edificios en general) existen en los cerros (o zonas rurales) de la ciudad. Así mismo, cuántos permisos para construir en una zona montañosa se han entregado durante los años de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y lo que va de 2021. Favor de desglosarlo por año y por lugar de construcción ". (SIC)

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 2 00 32



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

"2021: Año de la Independencia y Grandeza de México"

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: TMG /395/2021
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 23 de abril de 2021

Respecto al cuestionamiento anteriormente referido, le informo que esta autoridad, no tiene dentro de sus atribuciones de ley el expedir, emitir, gestionar, rechazar o autorizar permisos de construcción de las distintas zonas que componen el territorio de la ciudad de Guanajuato Capital.

Referente **conocer cuántas construcciones tales como casas o edificios en general existen en los cerros o zonas rurales de la Ciudad de Guanajuato**, al respecto le informo que, esta Tesorería no cuenta con la información disponible al momento, dado que no contamos con un procedimiento o sistema que permita desglosar las casas o edificios por zona, en este caso los cerros de Guanajuato y las zonas rurales de Guanajuato; llevar a cabo este desglose de casas y edificios de los cerros y las comunidades de Guanajuato, requiere un trabajo estimado de 3 meses, pues el desglose de las casas o edificios por zona no es una información, proceso o función que necesite esta Tesorería o cualquier otra dependencia del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus labores, atenuado a la falta de personal técnico y equipo hardware con el que actualmente cuenta esta Tesorería o cualquiera de las direcciones adscritas.

Por lo anterior, y las cargas excesivas de trabajo estamos imposibilitados para el procesamiento y reproducción de los documentos que exprese lo solicitado, dado que dicha información solicitada sobrepasa nuestras capacidades físicas, técnicas y de recurso humano, razón por la cual, la información solicitada se pone a disposición para su consulta directa en las instalaciones de esta Tesorería Municipal.

En virtud de lo anterior y, en aras de dar cabal y total cumplimiento al **derecho humano** que pose toda persona al acceso a la información pública, este sujeto obligado a mi cargo pone a su disposición los siguientes medios de contacto a fin de agendar una cita en caso de que requiera la consulta presencial y con ello, otorgar acceso a los documentos físicos y digitales que obran dentro de nuestros archivos, el contacto para agendar dicha cita es el siguiente:

Nombre: Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Teléfono: 473 102 24 00 Ext. 2204 y 2209
Correo: uaip@guanajuatocapital.gob.mx
Dirección: Plaza de la Paz número 12, Col Centro, CP 36000, Guanajuato, Gto.
Días: lunes a viernes (solo días hábiles)
Horario: 8:30 a 16:00 horas

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 2 00 32



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

"2021: Año de la Independencia y Grandeza de México"

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: TMG /395/2021
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 23 de abril de 2021

De igual forma, se le hace del conocimiento del solicitante que, de llegar a generarse algún costo respecto a la información petitionada, se deberá proceder conforme a lo estipulado en el artículo 102, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mismo que a letra señala lo siguiente:

"Artículo 102. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; II. El costo de envío, en su caso; y III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda. Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser

mayores a las dispuestas en dicha ley. La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante." (SIC)

- **"2.-¿Cuántas construcciones (casas o edificios en general) existen registradas en cada una de las comunidades que forman parte de la ciudad? Favor de especificar cada comunidad con el número de casas o edificios en general que se encuentren en el lugar,"** (SIC)

Respecto a conocer cuántas construcciones tales como casas o edificios en general existen en cada una de las comunidades de la Ciudad de Guanajuato, al respecto le informo que, esta Tesorería no cuenta con la información disponible al momento, dado que no contamos con un procedimiento o sistema que permita desglosar las casas o edificios por zona, en este caso las comunidades de Guanajuato; llevar a cabo este desglose de casas de las comunidades de Guanajuato, requiere un trabajo estimado de 3 meses, pues el desglose de las casas o edificios por zona no es una información, proceso o función que necesite la Tesorería o cualquier otra dependencia del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus labores, atenuado a la falta de personal técnico y equipo hardware con el que actualmente cuenta esta Tesorería o cualquiera de las direcciones adscritas.

Aunado a lo anterior, y las cargas excesivas de trabajo estamos imposibilitados para el procesamiento y reproducción de los documentos que exprese lo solicitado, dado que dicha información solicitada sobrepasa nuestras capacidades físicas, técnicas y de recurso humano, razón por la cual, la información solicitada se pone a disposición para su consulta directa en las instalaciones de esta Tesorería Municipal.

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 2 00 32



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



"2021: Año de la Independencia y Grandeza de México"

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: TMG /395/2021
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 23 de abril de 2021

Con referencia de lo anterior y, en aras de dar cabal y total cumplimiento al **derecho humano** que pose toda persona al acceso a la información pública, este sujeto obligado a mi cargo pone a su disposición los siguientes medios de contacto a fin de agendar una cita en caso de que requiera la consulta presencial y con ello, otorgar acceso a los documentos físicos y digitales que obran dentro de nuestros archivos, el contacto para agendar dicha cita es el siguiente:

Nombre: Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Teléfono: 473 102 24 00 Ext. 2204 y 2209
Correo: uaip@guanajuatocapital.gob.mx
Dirección: Plaza de la Paz número 12, Col Centro, CP 36000, Guanajuato, Gto.
Días: lunes a viernes (solo días hábiles)
Horario: 8:30 a 16:00 horas

Así mismo, se hace del conocimiento del solicitante que, de llegar a generarse algún costo respecto a la información solicitada, se deberá proceder conforme a lo estipulado en el artículo 102, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mismo que a letra señala lo siguiente:

"Artículo 102. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; II. El costo de envío, en su caso; y III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda. Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley. La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante." (SIC)

- "3-¿Cuál es el monto económico recaudado por el municipio por concepto de predial a partir del pago de por las propiedades que se encuentran en comunidades y en los cerros de la ciudad? Favor de especificar el número de prediales pagados por edificaciones en el cerro, y el número de prediales pagados por comunidad, así como el monto recaudado por el municipio por cada uno de estos conceptos ". (sic)

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 2 00 32



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

"2021: Año de la Independencia y Grandeza de México"

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: TMG /395/2021
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 23 de abril de 2021

Referente conocer el monto económico recaudado por el municipio de Guanajuato, por concepto de predial respecto de las propiedades que se encuentran en las comunidades y cerros de la ciudad, al respecto le informo que, esta Tesorería no cuenta con la información disponible al momento, dado que no contamos con un procedimiento o sistema que permita desglosar los montos de recaudación por impuesto predial por zona, en este caso los cerros de Guanajuato y las comunidades de Guanajuato; llevar a cabo este desglose de casas y edificios de los cerros y las comunidades de Guanajuato, requiere un trabajo estimado de 5 meses, pues el desglose de los montos por concepto de impuesto predial no es una información, proceso o función que necesite la Tesorería o cualquier otra dependencia del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus labores, atenuado a la falta de personal técnico y equipo hardware con el que actualmente cuenta esta Tesorería o cualquiera de las dirección adscritas.

Con referencia de lo anterior, por cargas excesivas de trabajo estamos imposibilitados para el procesamiento y reproducción de los documentos que exprese lo solicitado, dado que dicha información solicitada sobrepasa nuestras capacidades físicas, técnicas y de recurso humano, razón por la cual, la información solicitada se pone a disposición para su consulta directa en las instalaciones de esta Tesorería Municipal.

En virtud de lo anterior y, en aras de dar cabal y total cumplimiento al **derecho humano** que posee toda persona al acceso a la información pública, este sujeto obligado a mi cargo pone a su disposición los siguientes medios de contacto a fin de agendar una cita en caso de que requiera la consulta presencial y con ello, otorgar acceso a los documentos físicos y digitales que obran dentro de nuestros archivos, el contacto para agendar dicha cita es el siguiente:

Nombre: Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Teléfono: 473 102 24 00 Ext. 2204 y 2209
Correo: uaip@guanajuatocapital.gob.mx
Dirección: Plaza de la Paz número 12, Col Centro, CP 36000, Guanajuato, Gto.
Días: lunes a viernes (solo días hábiles)
Horario: 8:30 a 16:00 horas

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 2 00 32



AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO

"2021: Año de la Independencia y Grandeza de México"

Tesorería Municipal

Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Oficio: TMG /395/2021
Asunto: Se informa

Guanajuato, Gto., 23 de abril de 2021

De igual forma, se le hace del conocimiento del solicitante que, de llegar a generarse algún costo respecto a la información peticionada, se deberá proceder conforme a lo estipulado en el artículo 102, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, mismo que a letra señala lo siguiente:

"Artículo 102. En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; II. El costo de envío, en su caso; y III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda. Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley. La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante." (SIC)

Sin otro particular. Respetuosamente.

Atentamente

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal
Municipio de Guanajuato

Arquitecto Francisco Javier Carrillo Gallardo
Director de Catastro e Impuesto Predial

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 2 00 32



AYUNTAMIENTO 2018-2021

GUANAJUATO



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

<<2021. Año del Bicentenario de la Consumación
de la Independencia Nacional 1821-2021>>.

Oficio número: DGMAOT/0158/2020

Expediente: S/N

Asunto: Se contesta oficio.

Guanajuato, Gto., 29 de abril de 2021

Página 1 de 1

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.1342/2021** de fecha 21 veintiuno de abril de 2021 dos mil veintiuno, referente a la solicitud con número de registro **00962321** por parte del **C. Sebastián J.**, en la que requiere información perteneciente a esta al respecto, se comunica lo siguiente:

- *"1- Solicito conocer cuántas construcciones (Casas o edificios en general) existen en los cerros(o zonas rurales) de la ciudad. Así mismo, cuántos permisos para construir en una zona montañosa se han entregado durante los años de 2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016,2017,2018,2019, 2020 y lo que va de 2021. Favor desglosarlo por año y por lugar de construcción.2-¿Cuántas construcciones (casas o edificios en general) existen registradas en cada una de las comunidades que forman parte de la ciudad? Favor de especificar cada comunidad con el número de casas o edificios en general que se encuentren en el lugar. 3-¿Cuál es el monto económico recaudado por el municipio por concepto predial a partir del pago por las propiedades que se encuentran en las comunidades y en los cerros de la ciudad? Favor de especificar el número de prediales pagados por comunidad, así como el monto recaudado por el municipio por cada uno de estos conceptos"(sic).*

Derivado de una búsqueda minuciosa dentro de los archivos que obran en esta Dirección General, no se cuenta con la información solicitada, en virtud de no ser la autoridad competente para proporcionarles esta información ya que es una facultad de la Tesorería Municipal, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción I, Reglamento Orgánico de La Administración Pública de Guanajuato, Gto.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para:

Archivo.

I'JCDZ/ L'LACM 2